

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta Ciudad, para fuera 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma francos de porte, é igualmente las reclamaciones de falta de números.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Contaduría de Rentas de la provincia de Zaragoza.

Mes de Noviembre de 1839.

Relacion circunstanciada de las libranzas y obligaciones aceptadas que se han satisfecho por la Tesorería de esta provincia en el espresado mes, y de las que quedaron pendientes de pago en fin del mismo, la cual forma la Contaduría de la misma, cumpliendo con lo mandado en Real orden de 11 del mes de Abril, próximo pasado: á saber.

PAGOS HECHOS EN EL REFERIDO MES.

Libranzas de la Direccion general de Rentas.		Reales vellon.
A buena cuenta de la número 1.453 fecha 28 de Octubre de 1839 de rs. vn. 1.000.	1.000,	1.000,
Idem de la Direccion general del Tesoro público.		
A buena cuenta de la núm. 4.315 fecha 10 de Setiembre de 1838 de rs. vn. 26.000.	442,	} 50.083,25
Idem por el total núm. 3.812 fecha 11 de Agosto de 1838 id. 30.000.	1.221,	
Idem id. de la número 2.161 fecha 11 de Mayo de idem idem 18.000.	2,	
Idem Idem de la número 4.307 fecha 10 de Setiembre de id. de id. 10.000.	1.305,	
A buena cuenta de la número 4.949 fecha 1.º de Octubre de 1839 de id. 75.960.	42.113,25	
Por el total de la número 3.597 fecha 8 de Junio de id. de id. 15.000.	5.000,	
Total pagado..		51.083,25

PENDIENTE DE PAGO.

Libranzas de la Direccion general de Rentas.

Libranzas.	Sus fechas.	Número	Plazo.	Dia de su vencimiento.	Rentas ó ramos sobre que han girado.	Rs. vn.
I	12 de Noviembre de 1836.	3422	á 30 dias fecha.	12 Diciemb. 1836.	Todas rentas.	30.000,
I	idem	3452	á 60 id.	12 Enero 1837.	idem	30.000,
I	4 Enero de 1837.	23	á 60 id.	4 Marzo idem	idem	60.000,
I	13 Setiembre idem.	2698	á 60 id.	11 Noviem. id.	Medio diezmo	50.000,
I	15 idem idem.	2728	á 50 id.	3 idem idem.	idem	30.000,
I	idem.	2730	á 50 id.	idem.	idem	50.000,
I	idem.	2735	á 60 id.	13 idem idem.	idem	40.000,
I	idem.	2736	á 60 id.	idem.	idem	30.000,
I	idem.	2737	á 60 id.	idem.	idem	30.000,
I	idem.	2738	á 60 id.	idem.	idem	50.000,
I	idem.	2731	á 50 id.	3 idem.	idem	5.305,
I	12 Octubre idem.	2920	á 35 id.	17 idem idem.	idem	30.000,
I	7 Noviembre idem.	3116	á 70 id.	15 de Enero 1838.	idem	35.000,
I	29 Junio de 1838.	537	15 Julio 1838.	15 Julio idem.	Todas rentas.	95.500,
I	3 de Agosto idem.	866	30 Octubre 1838.	30 Octubre idem.	Medio diezmo	190.000,

(Se concluirá.)

Estado de los caudales que han entrado y se han distribuido en la Pagaduría de este Ejército desde 1.º del espresado mes hasta fin del mismo, á saber.

Entradas.	Existencia en fin del mes anterior. . . . .			TOTALES.	
	Metalico so- nante.	Como metáli- co por pagos consignados sobre Tesore- rías de Rentas	Recibos como metálico.	Suministros en efectos.	
<b>Recibido de las Tesorerías de Rentas.</b>					
De Tesorería de la Prov. de Zaragoza de lí.s	16.380,26	232.648,17	4.228,28	615.707,17	868.965,20
Idem. . . . id. . . . de Huesca id. id.		219.999,32	1.966,26	3.711,30	225.678,20
Idem. . . . id. . . . de Teruel id. id.		24.000,	11.450,32	352.079,19	387.530,17
<b>Recibido del Sr. Pagador general militar.</b>					
Remesas de otros puntos. . . . .		2547.973,19			2.547.973,19
Reintegro de clases. . . . .	655,		1.383, 6		2.038, 6
Idem de cantidades en suspenso. . . . .	3.403,22		130.819, 2		134.262,24
Varias precedencias . . . . .			3.219,		3.219,
Pagos hechos en otros distritos. . . . .			152, 8		152, 8
<b>Total ingreso. . . . .</b>					<b>4.273.232,21</b>

Art.	DISTRIBUCION. Capítulo 4.º	En metálico y libranzas so- bre tesorerías de Rentas.	En cargos por pagos hechos en otros dis- tritos y diferentes recibos como din.º	Total.
<b>Cuerpos del ejército del Centro con cargo á la sec- cion Central.</b>				
1.º	E. M. general del ejército . . . . .		5.625,	5.625,
2.º	Gastos de idem idem. . . . .	5.380,	9.276,31	14 656,31
3.º	Batallon Granaderos del general. . . . .		280,21	280,21
	Al 1.er y 3.er batallon del Rey 1.º de línea.	752,17	666,17	1.419,
	Regimiento Reina 2.º id. . . . .	200,		200,
	A 3.º de la Princesa 4.º de id. . . . .	164,17	629, 4	793,21
	3.er batallon Infante 5.º de línea. . . . .	440,16	40, 4	480,20
	Al 3.º batallon Soria 9.º id. . . . .	282,		282,
	Regimiento de Córdoba 10 id. . . . .	770,	2.212,	3.002,
	Al tercer batallon San Fernando 11 de id. . . . .		502,24	502,24
	Al 3.er Batallon Mallorca 13 id. . . . .	351,	60,	411,
	Al Regimiento de Castilla 16 de id. . . . .	1.573,	1.157,	2.730,
	Al 3.er id. Almansa 18 id. . . . .		574,	574,
	Al id. batallon voluntarios Valencia 4.º ligero.	723,	983,17	1.706,17
	Al id. Navarra 6.º ligero. . . . .		474,17	474,17
6.º	P. M. del cuerpo Nacional de Artillería. . . . .		990,	990,
	2.º Batallon 2.º regimiento de id. id. . . . .	1.251,27	1.444,33	2.696,26
7.º	P. M. del cuerpo nacional de ingenieros. . . . .		2.580,	2.580,
8.º	Caballería Rey 1.º línea. . . . .	529,		529,
9.º	Al Regimiento provincial de Burgos. . . . .	211,17	160,28	3 72
	Al id. id. de Ciudad-Real. . . . .	405,		405,
	Id. id. de Leon. . . . .		80, 4	80, 4
11.	Compañía de Guías del Centro. . . . .		20,	20,
<b>Capítulo 7.º</b>				
1.º	Al cuerpo administrativo del Ejército. . . . .	1.905,	1.144,	3.049,
2.º	Gastos de id. id. . . . .	666,20		666,20
<b>Capítulo 10.</b>				
1.º	Sanidad militar. . . . .	14.901,30	2.587, 7	17.489, 3
<b>Cuerpos correspondientes al Ejército de Reserva con cargo al Centro.</b>				
<b>Capítulo 4.º</b>				
5.º	3.er batallon de Saboya 6.º de línea. . . . .		457,24	457,24
<b>Cuerpos del Ejército del Norte con cargo á la Sec- cion Central.</b>				
<b>Capítulo 4.º</b>				
2.º	Gastos de E. M. general del Ejército. . . . .	500,		500,
5.º	Al 2.º y 3.º batallon infantería Reina 2.º línea.	765,17	269, 4	1.034,21

	En metálico y libranzas sobre tesorerías de Rentas.	En cargos de pagos hechos en otros distritos y diferentes recibos como din. <sup>o</sup>	Total.
Al 1. <sup>o</sup> id. del Príncipe 3. <sup>o</sup> de id. . . . .	810,16		810,16
Al 1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> id. de la Princesa 4. <sup>o</sup> de línea. . . . .	1.146,		1.146,
Id. id. de Soria 9. <sup>o</sup> id. . . . .	695,		695,
1. <sup>o</sup> de Córdoba 10 de id. . . . .		625,	625,
1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> idem de S. Fernando 11 de id. . . . .	707,27		707,27
Al Regimiento de Zaragoza 12 de id. . . . .	3.235,17		3.235,17
2. <sup>o</sup> batallon Estremadura 15 de id.. . . .		70, 4	70, 4
3.er Batallon de Castilla 16 de id. . . . .		164,17	164,17
2. <sup>o</sup> id. de Borbon 17 de id. . . . .	470,		470,
1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> id. Almansa 18 de id. . . . .	200,	269,15	469,15
1. <sup>o</sup> Batallon Voluntarios de Aragon 2. <sup>o</sup> lig. . . . .	400,		400,
1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> batallon id Gerona 3. <sup>o</sup> ligeros. . . . .	616,17		616,17
Batallon guias del general. . . . .		47,26	47,26
9. <sup>o</sup> Regimiento provincial de Ciudad Rodrigo. . . . .	287, 2	48,	335, 2
Id. id. de Salamanca. . . . .	211,17		211,17
Id. id. de Toro. . . . .		82,	82,
<i>Capítulo 7.<sup>o</sup></i>			
1. <sup>o</sup> Cuerpo administrativo del ejército. . . . .	410,		410,
<i>Capítulo 10.</i>			
1. <sup>o</sup> Cuerpo de Sanidad militar. . . . .	150,		150,
<i>Cuerpos que ajustan en este distrito.</i>			
<i>Capítulo 4.<sup>o</sup></i>			
1. <sup>o</sup> E. M. G. del Ejército. . . . .	9.114,17		9.114,17
5. <sup>o</sup> Compañía de distinguidos. . . . .	6.239,27		6.239,27
3.er batallon de S. Fernando 11 de línea. . . . .		800,	800,
Facciosos presentados. . . . .	520,		520,
7. <sup>o</sup> Ingenieros plana mayor particular. . . . .	3.212, 7		3.212, 7
8. <sup>o</sup> Caballería Victoria 4. <sup>o</sup> ligeros. . . . .		5.258,28	5.258,28
9. <sup>o</sup> Regimiento provincial de Burgos. . . . .		10.670,32	10.670,32
10. A la compañía de Fusileros de Aragon. . . . .	12.845,		12.845,
11 1.er Batallon Francos de Aragon. . . . .		400,	400,
Id. 2. <sup>o</sup> id. . . . .	2.215,		2.215,
Id. Tiradores de Isabel II del bajo Aragon. . . . .	1.800,		1.800,
Caballería lanceros de Isabel II. . . . .	645,17	489,22	1.135, 5
12. Infantería Milicia nacional movilizada . . . . .	42.891,22		42.891,22
Caballería de id. id. . . . .	3.700,		3.700,
<i>Capítulo 5.<sup>o</sup></i>			
1. <sup>o</sup> Al Estado Mayor de capitánias generales y plazas . . . . .	30.300,30		30.300,30
2. <sup>o</sup> Gastos de id. . . . .	3.500,		3.500,
<i>Capítulo 7.<sup>o</sup></i>			
1. <sup>o</sup> Cuerpo administrativo del Ejército. . . . .	13.816,30		13.816,30
2. <sup>o</sup> Gastos de id. id. . . . .	15.979, 3		15.979, 3
<i>Capítulo 8.<sup>o</sup></i>			
1. <sup>o</sup> Personal de provisiones. . . . .	4.615,		4.615,
2. <sup>o</sup> 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> Suministros de pueblos. . . . .		966.593, 8	966.593, 8
4. <sup>o</sup> Pluses a diferentes cuerpos. . . . .		151,	151,
5. <sup>o</sup> Combustible, y alumbrado. . . . .	40.000,	4.905,24	44.905,24
<i>Capítulo 9.<sup>o</sup></i>			
1. <sup>o</sup> Salarios y gastos de Almacen. . . . .	697,		697,
Gasto de empaque. . . . .	42,		42,
Compra de albarqatas. . . . .	30.000,		30.000,
<i>Capítulo 10.</i>			
2. <sup>o</sup> Hospitales: Gastos de estancias. . . . .	213.308,10	7.532, 6	220.840,16
<i>Capítulo 12.</i>			
Reemplazo. . . . .	1.000,		1.000,
<i>Capítulo 13.</i>			
1. <sup>o</sup> Transportes. . . . .	431, 6		431, 6
3. <sup>o</sup> Gastos por comisiones particulares del servicio . . . . .	534,		534,
<i>Capítulo 15.</i>			
1. <sup>o</sup> Material de artillería. . . . .	18.395,18		18.395,18
<i>Capítulo 16.</i>			
1. <sup>o</sup> Al Material de ingenieros. . . . .	2.348,32		2.348,32
2. <sup>o</sup> Gastos de id. id. . . . .	840,		840,

<b>Capítulo 18.</b>			
1.º	Escedentes empleados. . . . .	7.352,27	7.352,27
<b>Capítulo 19.</b>			
1.º	Cesantes de Administración militar. . . . .	1.795,13	1.795,13
2.º	Jubilados de id. id. . . . .	1.714,28	1.714,28
<b>Capítulo 20.</b>			
1.º	Gefes y oficiales retirados. . . . .	50.326,28	50.326,28
2.º	Idem en espectacion de retiro. . . . .	3.654,12	3.654,12
3.º	Tropa retirada é Inválidos en sus hogares..	17.765,18	17.765,18
<b>Capítulo 21.</b>			
1.º	Monte pio militar . . . . .	208,11	90.488, 6
2.º	Pagas de tocas. . . . .	330,	90.696,17
<b>Capítulo 22.</b>			
1.º	Asignaciones á familias de prisioneros de guerra.	1.168,	1.168,
	A cantidades en suspenso. . . . .	1826.965,	435.235, 9
	<i>Pagos correspondientes á otros distritos.</i>		2262.200, 9
	A la Intervencion general militar. . . . .		11,10
	A la Pagaduría de Castilla la Nueva. . . . .	766,	1.441,32
	A la de Cataluña. . . . .	1.969,33	1.072, 4
	A la de Valencia. . . . .	1.174,17	635, 7
	A la de Estremadura. . . . .	923,27	
	A la de Andalucía. . . . .		6,
	Al Ministerio de Hacienda militar de Burgos. .		779,32
		2.416.280,10	1.559.954, 7
			3.976.234,17

*Demostracion.*  
 Total de cargo . . . . . 4.273.232,21  
 Idem de data. . . . . 3.976.234,17

<i>Existencia para el siguiente mes.</i>	{	En metálico. . . . .	282.207, 3	}	296.998, 4
		En librazas de Tesorería . . . . .	12.141,1		
		En libranzas. . . . .			
		En recibos . . . . .	2.650,		

Zaragoza 30 de Noviembre de 1839.=Francisco María Muñoz.= Con mi intervencion, Manuel Pered.=V.º B.º, Fontela.

**DIPUTACION PROVINCIAL**  
 DE ZARAGOZA.

Habiendo recibido la aprobacion del servicio que por el 2.º semestre prestaron las acémilas de esta provincia en el Ejército del Centro, dispondrán las Juntas cabezas de partido la presentacion de las listas de revista en la Intervencion militar para que haciendo la correspondiente liquidacion se les espida por la misma los pagares para que la Intendencia de provincia los canjee por cartas de pago. Zaragoza 21 de Diciembre de 1839.=El presidente.= Antonio Rafael de Oviedo y Portal.=Manuel Lasala, Secretario.

El partido de boticario de la villa de Longares con su agregado de Alfamen se halla vacante, su dotacion consiste en cinco mil rs. vn. anuales la mitad á trigo en el mes de Agosto, y lo restante á vino á la saca de lagares, con mil y seiscientos reales mas que percibe por el anejo, á trigo y metálico; los aspirantes dirijirán sus solicitudes francas de porte á la secretaría de Ayuntamiento hasta el 30 del corriente Diciembre, en que se proveerá.

La conduta de médico de la villa de Uncastillo con el agregado de su barrio de Malpica distante una legua, se halla vacante su dotacion consiste en 80 cahices de trigo puro anuales cobrados por el Ayuntamiento á quien podrán dirigirse los aspirantes hasta el dia 20 de Enero próximo viniente en que se proveerá.

El Magisterio de primera educacion de la villa de Belchite se halla vacante, su dotacion es la señalada por reglamento; los aspirantes dirijirán sus solicitudes francas de porte al secretario del Ayuntamiento hasta el 30 del actual dia en que se proveerá.

La persona que se hubiere encontrado una yegua castaña, su alzada siete palmos y medio cabeza grande acarnada, de ocho años de edad y con una marca de fuego en el muslo derecho, que se perdió el Domingo próximo pasado 15 del corriente en la partida de esta ciudad llamada el Castellar, se servirá entregarla en dicha ciudad á D. Hipólito Camarasa que vive calle de la Sombrerería número 87, donde se abonarán todos los gastos, y se gratificará.